Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150397 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR CARLOS HERVEY SÁNCHEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR047-N76-2015 (consolidada), con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$39,297,735.75 (treinta y nueve millones doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 15 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar el monto total de bienes de las claves 010 000 2806 00 00, 010 000 4408 00 00 y 010 000 2814 00 00, modificando el monto máximo del contrato principal, quedando en \$43,828,829.97 (cuarenta y tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 97/100 M.N.).

## DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.

- I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Con oficio número 095384611810/2016003623 de fecha 26 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016003828 de fecha 13 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 09538461 1810/2016003935 de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando el importe susceptible a ampliar hasta el 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

J

4/315



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

The state of the s						
010 000 2174 00 00	\$118,392.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)					

- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 4 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el día siguiente de su fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.6, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

# IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$43,947,221.97

(CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 97/100 M.N.)

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

TERCERA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA,- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 8 de noviembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"ĘL PROYŒÉDO A. DE C.V. LABORATORIOS SOPHIA

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN poderado Legal

ERWEY SANCHEZ PÉREZ CARLOS/ Apodelado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

**DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

### **ANEXO 1**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SIN/IEN/

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

											[x	Dictam	en de Gasto	
dencia	Solicitante:	09	Di	strito Fede	ral Nivel (	Central			***************************************		* *********			
		099001	· Of	icinas Cer	uraies			in the second se						
		100000										····		- The same of the same of
		180000		ordContra	: .	1-1							and the second of the second o	
ta;		OFICIO 330	3 RECIBIDA	D EL 30/0	8/2016 PA	RA LA	ADQUISIC	JON DE ME	DICAMENTOS	indianter a marine ar pot comments, and and		The Performance of the same of	en e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
labora	ición:	01/09/2016	and the same of th			in agency open property and			manifest of the second of the	The state of the s	5 mg 10 massangs, species <sub>2</sub>			
	malida dan unun sis			* 1 Please and a second			+							
	metido (en pesos): 21053001	DE MEDICAL	3,402,15 MENTOS	5,653.76			Unida	d de Informa	ción: 03800	n			Centro de Cos	stos: 156
er op some						all to substract the state of t	- A	b						
E	FEB :	MAR	ABR	MA	<del>*</del> * * * * * * * * * * * * * * * * * *	P. D.A				The section of the se				
.0.0	and the same of the same of a -	0.0		0.0	0.0	JUN	0.0	JUL 0.0	AGO   0.0	SEP 1,326,358		СТ	NOV	DIC
:40,05,05	the Johnson								<u>0.01</u>	1,020,0158	<u> </u>	57,626.2	756,574.9	961,5
0.0	21				ref ratherin and an assessment party and party									
S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	área solicita cicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	stino y ap	licación libase el	de los	recursos visión qu	. También e se efect	se informa uó en el Siste	y 148 del f que este ma Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	ento Inte ento úni (E)-Milier	rior del camente	mentriques prior per esta esta esta esta esta esta esta esta
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut	e existencia o Mexicano área solicita sicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	aldo pres o Social ( stino y ap	upuestai (IMSS), y licación i base el	de los	emite en estableci recursos visión qu	términos do en el an También e se efect	de lo señala liculo 6°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	2.10 de ento inte ento úni REI-Miller	la Norma rior del camente	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita sicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	aldo pres o Social ( stino y ap	upuestai (IMSS), y licación i base el	de los n la re- unidad biene:	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic	términos o do en el an . También e se efect rmación y los con bas	de lo señala liculo 6°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	2.10 de ento inte ento úni REI-Miller	la Norma rior del camente	- Marine per ambient - per - per
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita sicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	aldo pres o Social ( stino y ap	upuestai (IMSS), y licación i base el	de los n la re- unidad biene:	emite en estableci recursos visión qu	términos o do en el an . También e se efect rmación y los con bas	de lo señala liculo 6°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	2.10 de ento inte ento úni REI-Miller	la Norma rior del camente	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita sicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	aldo pres o Social ( stino y ap	upuestai (IMSS), y licación i base el	de los n la re- unidad biene:	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic	términos o do en el an . También e se efect rmación y los con bas	de lo señala liculo 6°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	2.10 de ento inte ento úni REI-Miller	la Norma rior del camente	Minimizer (m. 1 m)
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita sicio fiscal e	de respa del Segun ante el des en curso, prisos en	aldo pres o Social ( stino y ap	upuestai (IMSS), y licación i base el	de los n la re- unidad biene:	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic	términos do en el ari . También e se efect rmación y los con bas	de lo señala liculo 6°, 144 se informa uó en el Siste	do en num y 148 del F que este ema Financ	eral 7. Reglam docum lero PF	2.10 de ento inte ento úni REI-Miller	la Norma rior del camente	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestai (IMSS), y ticación n base en inación sición de	de los nila renunidad bienes	emite en estableci recursos visión qui de info s y servici TAMENTI	términos do en el ari. También e se efect rimación y los con bas	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestai (IMSS), y ticación n base en inación sición de	de los nila renunidad bienes	emite en estableci recursos visión qui de info s y servici TAMENTI	términos do en el ari . También e se efect rmación y los con bas	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del camente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestai (IMSS), y ticación n base en inación sición de	de los nila renunidad bienes	emite en estableci recursos visión qui de info s y servici TAMENTI	términos do en el ari. También e se efect rimación y los con bas	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servici TAMENTI	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo del Control	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo de Control i etidos para dar i	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo de Control i etidos para dar i	e existencia o Mexicano área solicita cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( stino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo de Control i etidos para dar i	e existencia o Mexicano área solicite cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( lino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ticación o base el pinación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	
oreser supue S, res Irá val	nte documento destaria del Institut sponsabilidad del lidez para el ejen dulo de Control i etidos para dar i	e existencia o Mexicano área solicite cicio fiscal e de Compron nicio a las g	a de respa del Segur ante el des en curso, nisos, en estiones	aldo pres o Social ( lino y ap y que con la comb de adqui	upuestar IMSS), y ficación o base en inación sición de Lir e Control	de los nila ren unidad i bienes Jessica y Segui	emite en estableci recursos visión qui de info s y servic TAMENTI Miragda v	términos do en el ari . También e se efect irmación y sios con bas Gasto de Op	de lo señala lículo 8º, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco n	do en num y 148 del F que este ma Finano stos, los m ormativo vi	eral 7. Reglam docum iero Pr ontos gente.	2.10 de ento Inte ento úni REI-Miller señalado	la Norma rior del samente nium, os quedan	

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150397

### **ANEXO 2**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL MINSTITUTE NEXICANO DEL SEGURO STRUCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAID DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICI COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

E INSPECCOORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

Ciudad de México, D.F., a **Z 4 UC** cio (6) 095384611810/ **2016003**335

Titular de la Coordinación Técnica de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

Planeación y Contratación.

Presente.-

TX

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/3828, referente a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios, enviado de manera inicial por esta Coordinación, periodo en el que para efectos de ejercicio y derivado de la necesidad de los mismos, fueron registrados los incrementos en el sistema de abasto institucional, se solicita que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

0.				4	7.	A	$\frac{\partial u_{ij}}{\partial x_{ij}} = \frac{\partial u_{ij}}{\partial x_{ij}} = \partial $	F		
A.	No Contrate	Gpo	Gen	<b>Esp</b>	DIF	Ver	Description	Presdo Cocarepra	Cantidad Mission Contratada	Separation at the separate sep
<b>341</b> -	U150399	010	000	4184	ÒO	ויטטו	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TÁBLETA O GRAGEÁ CADA EOMPRIMIDO, TÁBLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$2.04	269,674	<b>20%</b> 53,934
48-	-U150472	010	000	0612	00	00	MOREPINEFRINA SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$3,3 <b>5</b> 0.00	4,040	808
14-1	U150698	010	000	3616	90	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INVECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	\$7.29	5,156,359	1,031,271

máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos prirmero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

	Ne Contrato	бро	Gen	Esp	of	Var	Descripción	Pracio Compra	Contided Mixima Contrateda	Cariticalist Susciputible Amplitus Inster ed 2096	Amposto Susceptible Amplier heste el 20%	looporte Contratación
4-2	U150411	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 6 ENVASE CON 4 SOBRES.	\$188.42	71,578	14,315	\$2,697;232:30	\$14,314,349.57
1-2	U150397	010	000	2174	<b>0</b> 0	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.6 MG DE CIPROFLOXACINO; ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	\$4.00	147,992	29,598	\$118,392.00	\$39,297,735.75
H- (	U150501	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SQLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SQLUCION AL 100%, ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS.	\$67.86	39,871	7,974	\$541,115.64	\$2,705,646.06
4-2	U150511	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7,50 CM.	\$100.47	59,717	11,943	\$1,199,913.21	\$21,588,306.53
1-1	U150581	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD	\$2,132.43	273	54	\$115,151.22	\$582,153.39
4-3	U <b>1504</b> 73	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$10.15	977,602	195,520	\$1,984,528.00	\$14,199,199.63
1-3	U150608	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$99.44	204,191	40,838	\$4,060,930.72	\$48,606,675.85

THE RICH WITH



UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

> Ciudad de México, D.F., a: 7 Oficio No. 095384611810/ 2016000

Se anexa oficio de solicitud No. 095384611800/2016003828 para pronta referencia, así como Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal vigentes número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

itular

c.c.p.

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)

- Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (\*)

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)

\*Copia enviada a través del SICGC.

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

a Ayala Flores Jefante Area Revisó

Subjefa de Division

Valido



Lic. Jesus Humberto vazque Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDA ID DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

México, D.F., a **3 OCT 2016**Oficio No. 09538-4611800/ 201600 3828

\* CTPC/PSS SISTENO

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita se instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación;

No Contrets	6po	Gen	Esp	DИ	Var	Desixipolón	Pencio Contratación	Contided Máxima Contrainde	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411	010	000	419:	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4'SOBRES:	\$ 188.42	71,578	14,315
U150397	010	600	2174	go	00.	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTALMICA CADA 1 ME CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON	\$ 4,0Q	147,992	29,598
CH I	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS:	\$ 2.04	269,674	53,934
U150501	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PHÍNEUTRO, NO CORROSIVA: SOLUCIÓN AL 100%, ENVASE CON 250 ML. Á 5 LITROS.	\$ 67.86	39,871	7,974
U150511	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$ 100.47	59,717	11,943
U150581	060	345	0222	13	01 -	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA: DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$ 2,132.43	273	54
U150472 CM 8	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA. AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$ 3,350.00	4,040	809
U150473	040	000	2612	00		CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$ 10.15	977,602	195,520
U150608	060	125	0582	11	01	BÒLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAND ADULTO: AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO. MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELTA DE 30X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$ 99.44	204,191	40,838
U150698	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	\$ 7.29	5,156,359	1,031,271

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2-0.2



México, D.F., a 1 3 0CT 2016 Oficio No. 095384611800/201600 3

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	100000000000000000000000000000000000000	orte Máximo de Contratación	 orta Sescaptible a uplier hasta 2014
U150411	\$.	14,314,349.57	\$ 2,697,232.30
U150397	s	39,297,785.75	\$ 118,392.00
U1503 <b>9</b> 9	\$	47,117,571.82	\$ 110,025.36
U150501	\$	2,705,646.06	\$ 541,115.64
U150511	\$	21,588,306.53	\$ 1,199,913.21
U150581	\$	582,153.39	\$ 115,151.22
U150472	\$	64,968,091.80	\$ 2,706,800.00
U150473	\$	14,199,199.63	\$ 1,984,528.00
U150608	5	48,606,675,35	\$ 4,060,930.72
U150698	\$	37,589,857.11	\$ 7,517,965.59

## Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez

/itular

c.c.p.

-Lic. Carlos Nava Gracia.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)

-ing. Gabriel Barreto Olmos.-Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)

\*Copia enviada a través-del SICGC.

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró Adriana 15. Ayala Flores Jefa pe Area Revisó

Aleida Morales Zetallos Subjeta de División Validó

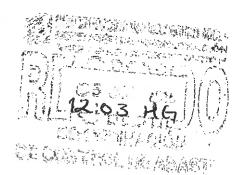


## Excelencia en oftálmicos

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO ING GABRIEL BARRETO OLMOS TITULAR PRESENTE

ESTIMADO ING. BARRETO,



En respuesta al oficio número 095384611810/2016003623 de fecha 26 de septiembre del presente y en mi carácter de APODERADO LEGAL de la empresa LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. informo a Usted que mi representada ACEPTA el incremento del 20% a la asignación original de la clave:

, <del>C.WE</del>	PRECIO - BONTRATACION	CANTIDAD MACIMA CONTIRATADA	CANTIDAD SUBCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA (20%)	CONTRATO VIOLENTE	IMPORTE MAKINO ACTUAL	MPORTE BUSCEPTIBLE A AMPLIACHASTA AL'20%
010 000 2174 00 00 CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE CIPROFLOXACINO ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$4.00	147,992	29,598	U150397	\$39,297,735.75	\$118,392.00

Quedamos en espera de la emisión del convenio correspondiente para para emitir el endoso de fianza respectivo

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión pera enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTÉ ABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS HERVEY SANCHEZ PEREZ GERENTE DE VENTAS A GOBIERNO / APOD. L

ANEXOS ISION DE CONTRATOS

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco

México, D. F. Tel: +52 (55) 5396 0537

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V Av. Paseo del Norte No. 525: Col. Guadalajara Technology Par

Carretera Guadalajara - Nogales km. 13. C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México

A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 4201



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 26 SEP 2016 Oficio Núm. 095384611810/2016003 6 2 3

C. Hilda Montes Santiago Representante Legal de la Empresa Laboratorios Sophia, S.A. DE C.V. Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los ánálisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

		12 A
	Borne (1993) Aller Land (1994) Aller Control	4.77
	CIRROFLOXACINO BOLVICION	
U150397 010	900 2174 90 00 CONTIE	
0.000	900 2174 90 90 CIPROTACING MONORIDE	ATADO 147,992 29,598
	GIRROFEDXICINO ENVASE 6	on l
, or 1200	I SOFT MA INTEGRAL CONTIN	

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

7.5		D. Frank Co.
	era si in	
U150397	\$39,297,735,75	\$148,392.00

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante, respuesta por escrito a esta Coordinación

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PEDEDICO MANTINE

PER PEGN

ON DOT 12016



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 25 SEP 2016.
Oficio Núm. 095384611810/2016003 623

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Oligos

Con copia:
-Lic. María del Pilar Buerba Gómez. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Pilaneación y Control de Abasto.
\* Copia enviada a través del SICCO

elda Morales Zebalios Subjefa de División Valido

